

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra **JULIO ENRIQUE ZABALA SOTO**

No.253684089001 2019 00036 00

Para los efectos procedimentales y legales a que diere lugar, téngase en cuenta que el dictamen pericial presentado el 5 de septiembre de 2023 y visto a folios 177 a 198 de la encuadernación, no fue objetado como tampoco se presentó observación alguna (num. 3º, art. 444 del C. G. del P.).

Como los traslados corridos el 27 de septiembre y 25 de octubre de 2023 no ameritan consideración alguna para tenerse en cuenta en el normal desarrollo del procedimiento endilgado en el asunto de la referencia, se dejan sin ningún valor ni efecto e igualmente la providencia del 12 de octubre de 2023, la cual no ata ni al juez ni a las partes, pues no se ha presentado actualización a la liquidación del crédito, a excepción de la que se radicó el 22 de julio de 2022, la cual ya fue sometida al respectivo escrutinio judicial mediante por auto del 16 de noviembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 027 DE HOY 10 de Noviembre de 2023

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA